

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Ordinario N° 319 del Director de la Escuela La Lajuela al Director Municipal de Educación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 385 del 08.02.2018.
5. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de comprar material de aprendizaje para todos los estudiantes de la Escuela Millahue de Apalta.
2. El Proyecto se financiara con cargo a la LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 678

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PLANIFICACIONES PARA LA ESCUELA LA LAJUELA**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargada de UTP de la Escuela La Lajuela** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del servicio será el Encargada de UTP de la Escuela La Lajuela.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/